

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28714 LUGO

edicto

D/Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n. 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000364/2015, referente al concursado PANADERÍA Y BOLLERÍA MAJUFER, S.L., por Decreto de fecha 30 de mayo se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil PANADERÍA Y BOLLERÍA MAJUFER, S.L., B27155985, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 30 de mayo de 2016.- El/la letrado de la administración de justicia.

ID: A160035720-1